



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 16 de diciembre	Número 287

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilustrísimo señor D. Rubén Blasco Obede, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado Mariano Martínez de Simón Noreña, contra Rosario Fontaneda Alegre, Javier Ignacio Rubín Cámara, María Luisa Villegas Rojas, Restituto Benito Rico y Calzados Bogan, S. A., declarados en rebel-
día, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Fontaneda Alegre, Javier Ignacio Rubín Cámara, María Luisa Villegas Rojas, Restituto Benito Rico y Calzados Bogan, S. A., y con su producto entero y cumplido pago

a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 4.995.016 pesetas, importe del principal más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado, en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Restituto Benito Rico y María Luisa Villegas Rojas, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7971.—4.050,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 3/87, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Julián Echevarrieta Miguel, en representación de

Banco de Vizcaya, S. A., contra Sociedad «Mialmen Burgos, S. A.», Miguel Angel Alonso Rueda y Consuelo Díez Tamames, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día doce de abril de 1988, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día diez de mayo de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día catorce de junio de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento,

y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Fincas urbanas en Burgos:

1. — Local comercial, sito en planta baja, mano derecha, señalado con el núm. 2 de la parcelación del edificio núm. 56, hoy 75, de la Avenida del Cid de Burgos, ocupa una superficie de 183 metros cuadrados y patio posterior de 27,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.218, libro 201, folios 67, 68, 69, 70 y 71, finca 16.507. Valorado pericialmente en la suma de doce millones de pesetas.

Vivienda en planta cuarta, izquierda, número 5 de parcelación, en la casa sita en el núm. 2 de la calle Juan Albarelos de Burgos, consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, oficio, habitación y baño servicio, en mencionada planta cuarta y sala de estar, cuatro habitaciones y dos baños en la planta quinta por tratarse de duplex, superficie de 240 metros cuadrados útiles. Inscrito tomo 3.187, libro 188, folios 47, 48 y 49, finca 15.347. Valorada pericialmente en la suma de dieciocho millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7999.—8.250,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.572/87, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de noviembre de 1987. El señor don José-Joaquín Martínez Herrán, en funciones de Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado los precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.572/87, sobre imprudencia con daños en virtud de denuncia, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. José Antonio Zugazaga Adrián, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Sedano, núm. 2, y como denunciado don Mr. Mohamed Khaya, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Khaya, como autor de la falta de imprudencia con daños, descrita a la pena de cinco mil pesetas de multa, debiendo sufrir en caso de impago el arresto sustitutorio de tres días, pago de costas, y que indemnice al perjudicado José Antonio Zugazaga Adrián, en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil treinta y tres pesetas. De dicha cantidad responderá hasta el límite del Seguro Obligatorio la compañía de seguros que ampara el vehículo del condenado. Así, por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma. — Rubricado. — José Joaquín Martínez».

Y para que conste y sirva de notificación a Mr. Mohamed Khaya, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 27 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos

de juicio ordinario declarativo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los herederos de D. Juan José Gutiérrez Varela, de la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Villarcayo, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 16/87, seguidos a instancia de doña María Dolores Quincoces Maraño y D. Ramón Lasso de la Vega Quincoces, mayores de edad y vecinos de Bilbao, dirigidos por el Letrado D. Justo Mayoral Pedraza y representados por el Procurador D. Antonio González Peña, contra doña Purificación González Canales, mayor de edad, viuda y vecina de Villarcayo, dirigida por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador D. José Joaquín de Benavides Herrera, contra los herederos de D. Juan José Gutiérrez Varela, declarados en rebeldía, excepto doña Purificación González y contra D. Julián Bravo Ojeda y doña María Luz Lasso de la Vega Urquiola, mayores de edad y vecinos de Bilbao, dirigidos por el Letrado D. José Félix Echevarrieta Iñigo y representados por el Procurador doña María del Camino Izquierdo Antoniano, sobre otorgamiento de escritura y otros extremos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio González Peña, en nombre y representación de doña María Dolores Quincoces Maraño y D. Ramón Lasso de la Vega Quincoces, contra doña Purificación González Canales, viuda de D. Juan José Gutiérrez Varela y herederos de éste, declarados en rebeldía y contra D. Julián Bravo Ojeda y doña María Luz Lasso de la Vega Urquiola, debo efectuar y efectuó los siguientes pronunciamientos:

1.º Debo condenar y condeno a la señora viuda y herederos de don Juan José Gutiérrez Varela, o a quienes de ellos corresponda a otorgar a favor de los representado del actor la escritura pública del chalet núm. 5, conforme se convino y de acuerdo con las condiciones pac-

tadas al suscribirse el documento de fecha 6 de julio de 1982 y se reiteró en el acto de conciliación de 23-7-1986.

2.º Debo condenar y condeno que se proceda conforme a lo convenido en el documento 6-7-82 al reparto del terreno que quedó en situación de proindiviso al sitio «Las Francesas» de Villarcayo, en relación con los lotes realizados en la prueba pericial que consta en estos autos, procediéndose al sorteo entre las partes y en su presencia, tanto de los lotes de suelo urbano como urbanizable y a su adjudicación a cada una de las partes de acuerdo con el haber o participación social que cada una de ellas tenía en la sociedad privada civil disuelta por documento de fecha 6-7-1982.

3.º Debo condenar y condeno a los demandados, o a quien ellos les corresponde a torgar a favor de los representados del actor y en su caso a cada una de las partes, las correspondientes escrituras públicas de compraventa de los lotes o terrenos que hayan correspondido a cada parte, corriendo los gastos de escrituración, tanto de dicho terreno o lotes, como del chalet número 5, conforme a lo pactado de cuenta de la sociedad.

4.º Que debo declarar y declaro haber lugar a la liquidación definitiva de las cuentas de la sociedad.

5.º Debo absolver y absuelvo a los demandados de los pronunciamientos instados en su contra en el suplico de la demanda.

En cuanto a las costas cada parte abonará las suyas y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de la sentencia, de la que conocerá la Audiencia Territorial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Juan José Gutiérrez Varela, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.— El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8001.—9.120,00

BILBAO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia núm. tres de los de Bilbao, en proveído de hoy dictado en expediente de declaración de herederos abintestato núm. 750 de 1987, promovido por doña Francisca Martín del Val, sobre declaración de herederos abintestato de don Celso Quintana Salinas, hijo de Eustasio y de Dolores, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado casado, falleció en Bilbao (Vizcaya), el día 11 de enero de 1977, sin haber otorgado testamento, cuya herencia reclaman su hermano D. Martín Genaro Quintana Salinas y su esposa doña Francisca Martín del Val, convocando a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8002.—2.250,00

SAHAGUN (León)

Requisitoria

Cesáreo Martín Marcos, natural de Carpio del Campo (Valladolid), de 45 años de edad, nacido el día 18 de abril de 1942, hijo de José y de Práxedes, casado, de profesión chófer, con antecedentes penales, que tuvo su domicilio en Sahagún y últimamente en Burgos, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, encartado en el procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, núm. 6 de 1987, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, por el presunto delito de cheque en descubierto, por medio de la presente se le cita, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, sito en la calle Alhóndiga, núm. 21, en el plazo de quince días, a partir de la

publicación de la presente, en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, publicándose también en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de naturaleza, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sahagún, a 1 de diciembre de 1987. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.047/87, a instancia de D. Paulino Punzano Martínez, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución de fecha 25 de septiembre de 1987, dictada por el Director General del INSERSO, desestimando recurso de alzada formulado por el recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial del INSERSO en Burgos, de 8 de mayo de 1987, no dando lugar a reclamación de dicho recurrente contra otro acuerdo de la misma Dirección Provincial, de 19 de febrero de 1987, que le denegaba el reconocimiento del derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Subsidio para Ayuda a tercera persona.

—oOo—

Número 1.015/87, a instancia de D. Eutiquio Calvo Ortega, representada y dirigida por el Letrado don Damián González Díez, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada por el actor ante el Ministerio de Administración Territorial —Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local—, sobre subsanación del error padecido en la determinación de los haberes pasivos, mediante la aplicación al regulador mensual del coeficiente 3,3 que le corresponde,

en vez de 2,3 aplicado en la resolución que se impugna, expediente de jubilación forzosa número 411.222.7000.

—oOo—

Número 1.014/87, a instancia de doña Alicia M.ª de la Calle González Herrero, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30 de septiembre de 1987, recaída en el expediente número 6617/87, que desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otra resolución del mismo órgano, de fecha 1 de junio de 1987, denegatoria de reingreso provisional en provincia distinta de donde era excedente.

—oOo—

Número 550/86, a instancia de D. Antonio Pisa Borja, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 23 de mayo de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la 531 Comandancia de la Guardia Civil, de fecha 8 de octubre de 1985, denegando el Permiso de Armas para Escopetas.

—oOo—

Número 1.052/87, a instancia de D. Eusebio García Puente y D. Raúl Sierra Arenas, como Presidente y Secretario y representantes a su vez del Comité de Empresa «Industrias del Ubierna, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 22 de septiembre de 1987, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. de Burgos, de 9 de junio de dicho año en materia de trabajos penosos.

—oOo—

Número 1.054/87, a instancia de Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 18 de marzo de 1987, declarando nulas las actuaciones y

desierta la subasta celebrada en 24 de febrero de 1987 para enajenar por compraventa ocho parcelas de terreno del Sector G-3.

Denegación presunta por silencio administrativo de dicha Corporación al recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Resolución adoptada por la propia Corporación en 13 de mayo de 1987 que adjudica a D. Pedro Gento Pérez determinadas parcelas de dicho sector.

Resolución de la misma Comisión de 24 de junio de 1987, adjudicando a «Construcciones Comonor, Sociedad Anónima», determinadas parcelas de dicho Sector.

Denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra las dos resoluciones antes reseñadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1987. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 1.356 de 1987, por la Procuradora doña María Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de D. Doroto Andrés Nieto, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 22 de septiembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra orden de 13 de

julio de 1987, de la propia Consejería que denegaba la solicitud de compatibilidad de su cargo de Médico Titular para el desempeño de la actividad pública secundaria, de Médico Forense del Juzgado de Villarcayo (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de noviembre de 1987. — El Presidente, Angel Llorente Calama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 1.074/86, hoy en vías de ejecución forzosa al núm. 198/87; de las segundas ante esta Magistratura a instancia de Miguel Arranz Bueno, contra Servicampo, S. A., en reclamación de cantidad por 173.417 pesetas de principal y 6.474 pesetas de intereses, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría. — En la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 27 de noviembre de 1987. — Dada cuenta; vistas las manifestaciones hechas por el actor en su comparecencia de 24 de los corrientes, se acuerda exhortar a la Magistratura de Trabajo de Soria y al Juez de Paz de Pedrosa del Páramo (Burgos), para que cedan al embargo de los vehículos BU-0512-J y BU-6731-I de los que es titular la apremiada Servicampo, S. A., que se hallan respectivamente bajo la posesión y en uso de la empresa Productos Cárnicos La Hoguera, S. A., con domicilio en San Pedro Manrique (Soria), y D. Alberto Sadornil Sadornil, con domicilio en Pedrosa del Páramo, dejándoles bajo la custodia de la

persona con la que se practique las diligencias de embargo, a la que se designará depositario hasta tanto manifiesten petición de remoción y pueda procederse a la designación de otro y traslado del vehículo.

Notifíquese este proveído a las partes y a la apremiada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. — Fdo.: M. Mateos. — Ante mí. Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Servicampo S. A., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 27 de noviembre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos 505/87, seguidos por D. José Alberto Aparicio Isar, contra Publivan, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1987. — El Ilustrísimo Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado sentencia número 564/87. — «En autos núm. 505 de 1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de F. José Alberto Aparicio Isar, contra Publivan, S. A., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. José Alberto Aparicio Isar contra la empresa Publivan S. A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor 122.753 pesetas, absolviendo a la empresa demandada de los restantes pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer

recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico cuenta número 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Publivan, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Federico Martínez Varea, 31, 1.º derecha, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 741/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra D. Francisco Javier Fernández Martínez y otros, en reclamación de preferencia de derecho, ha sido señalado el día 20 de enero de 1988, a las 11 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Francisco Javier Fernández Martínez, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Reyes Católicos, 26-9.º B, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia de Burgos, a 2 de diciembre de 1987. El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible al Estudio de Arquitectura y Urbanismo Blein Sánchez de León, adjudicatario de la redacción de los proyectos de de «Compensación de la 1.ª Unidad de Actuación del Plan Parcial Ensanche Allende» y «Urbanización de la 1.ª Unidad de Actuación del Plan Parcial Ensanche Allende», de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyos trabajos le fueron contratados en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 6 de septiembre de 1979, en garantía de las cuales dicha empresa tiene constituidas fianzas de 79.200 y 123.000 pesetas mediante avales del Banco Español de Crédito de Madrid.

Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7932.—2.100,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Armando González García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local, para dedicarlo a la actividad de carnicería, sito en calle Padilla, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8004.—2.595,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por esta Corporación los Pliegos de Prescripciones Técnicas y administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, para la realización de los trabajos de «Cartografía y Redacción del Plan Parcial del Polígono Residencial núm. 1 de Trespaderne», se expone al público, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Estos trabajos se realizan dentro del Programa de Ayudas a las Entidades Territoriales para Gastos de Inversión en materia de planeamiento y gestión urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 1985, y del Fondo de Cooperación Local correspondiente al año 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, a 16 de diciembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

Ayuntamiento de La Horra

Por el vecino de esta localidad, D. Pablo Esteban Esteban, se ha presentado solicitud de apertura de un establecimiento destinado a carnicería, pescadería y alimentación, en calle José Antonio, núm. 1.

Lo que se expone al público, por espacio de 10 días hábiles, al objeto de oír alegaciones de las personas legitimadas, y dar cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Horra, a 25 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Amador Pérez Hernando.

7978.—2.595,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de

septiembre último, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio que fue destinado a Centro Rural de Higiene con vivienda de médico, sita en la calle Villa, núm. 1, se somete a información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones ante la Corporación Municipal. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio.

Tubilla del Agua, a 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento para la tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Merindad, enviadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, según dispone el artículo 41, apartado 1 de la vigente Ley del Suelo y 182,2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que pueda examinarse y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, a 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pablo Amaro.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Este Ayuntamiento de San Juan del Monte, en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 1987 y por mayoría absoluta con el quorum exigido, acordó solicitar del Tesoro Público un préstamo en las condiciones establecidas en el art. 6 del Real Decreto Ley 1/1987 de 10 de abril, para hacer frente a las devoluciones de las cantidades ingresadas en exceso sobre las Contribuciones Rústicas y Pecuaria y Urbana, en los años 1984, 1985 y 1986.

Se expone al público, por el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinar el expediente y poner las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Juan del Monte, 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente la contratación de la obra de conducción de agua a fuente pública en el Barrio de Villarmentero a Carlos Ortega Pampliega, contratando directamente la ejecución de la misma en el precio de 423.360 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Las Quintanillas, a 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de noviembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de mejoras de las instalaciones en la Escuela Pública de Las Quintanillas, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, a 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Anuncio - Subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 18 de enero de 1988, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las su-

bastas que a continuación se relacionan:

— A las 13 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.065 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar» núm. 88, Cuartel B; tramo III (Lote 2.º); con un volumen de 593 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.155.450 pesetas.

— A las 13,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.725 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar» núm. 88, Cuartel A; tronzones 3 y 4 (Lote 1.º), con un volumen de 731 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.062.900 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de cada una de las subastas.

Fianza provisional:

De la 1.ª subasta: 34.000 ptas.

De la 2.ª subasta: 31.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación de cada una de las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 25 de enero de 1988, a la misma hora, tasación y condiciones.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, a 4 de diciembre de 1987. — El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

8185.—2.970,00

Ayuntamiento de Rucandío

Anuncio - Subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 19 de enero de 1988, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las subastas que a continuación se relacionan:

— A las 11 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 814 pinos pináster, sitos en el monte «Canalejas» núm. 514, Cuartel A, tramo II, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas; con un volumen de 438 metros cúbicos de madera, en la tasación de 719.050 pesetas.

— A las 11,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables

de 843 pinos pináster, sitos en el monte «Los Hoyos» núm. 98-A, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Hozabejas, con un volumen de 454 metros cúbicos de madera, en la tasación de 658.100 pesetas.

— A las 12 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.506 pinos pináster, sitos en el monte «El Barrio» núm. 98; Cuartel A; tronzón 8, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Hozabejas; con un volumen de 531 metros cúbicos de madera, en la tasación de 353.875 pesetas.

— A las 12,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 952 pinos pináster, sitos en el monte «El Mazo» núm. 519, tronzón 11; de la pertenencia de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas, con un volumen de 687 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.738.000 pesetas.

— A las 13 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.000 pinos pináster, sitos en el monte «Hoya Grande» número 97; Cuartel A; tramo V; de la pertenencia de la Junta Vecinal de Ojeda; con un volumen de 527 metros cúbicos de madera, en la tasación de 912.150 pesetas.

— A las 13,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 840 pinos pináster, sitos en el monte «El Encinar» núm. 96, Cuartel A; tronzón 14; de la pertenencia de la Junta Vecinal de Rucandío; con un volumen de 538 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.114.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de cada una de las subastas.

Fianza provisional:

De la 1.ª subasta: 22.000 ptas.

De la 2.ª subasta: 19.000 ptas.

De la 3.ª subasta: 10.000 ptas.

De la 4.ª subasta: 52.000 ptas.

De la 5.ª subasta: 28.000 ptas.

De la 6.ª subasta: 34.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación de cada una de las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 26 de enero de 1988, a la misma hora, tasación y condiciones y lugar.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandío, a 4 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

8184.—5.775,00

Junta Vecinal de Río Quintanilla

Anuncio - Subasta

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 20 de enero de 1988, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 714 pinos pináster, sitos en el monte «La Dehesa» número 68-A, con un volumen de 367 metros cúbicos de madera, en la tasación de 644.900 ptas.; Cuartel A; tramo IV.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 27 de enero de 1988, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Río Quintanilla, a 4 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Luis González Sáiz.

8182.—1.875,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Anuncio - Subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 21 de enero de 1988, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 830 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar» número 99, con un volumen de 335 metros cúbicos de madera, en la tasación de 605.750 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 28 de enero de 1988, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Salas de Bureba, a 4 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

8183.—2.025,00

Junta Vecinal de Cornudilla

1. — Objeto: Venta mediante subasta de 1.375 pinos, con 761 metros cúbicos en el monte La Sierra, de la pertenencia de Cornudilla.

2. — Precio de licitación: Un millón trescientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas.

3. — Pliego de condiciones: Expuesto al público, por espacio de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

4. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta, hasta la hora señalada para la apertura de plicas.

5. — Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de la Junta, a las trece horas, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Fianza: El 5 por ciento de la tasación en la provisional y el 6 por ciento de la adjudicación en la definitiva.

7. — Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrarse la primera.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, y D. N. I., en nombre propio o en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en

todo momento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan esta subasta y que dice conocer.

(Lugar, fecha y firma).

Cornudilla, veintiséis de noviembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano Ramos.

8007.—3.375,00

Anuncios particulares

LOTERIA NACIONAL

Club Deportivo Tardajos

Se comunica a los poseedores de participaciones de lotería número 21.611, sorteo de 22 de diciembre de 1987, que las mismas quedan anuladas, jugando en su lugar la misma cantidad en el número 21.618, de mencionado sorteo.

Tardajos, 14 de diciembre de 1987.

3049.—770,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.125077.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.118104.1, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.125165.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.010934.7, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.080.007047.8, de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.080.003817.8, de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.080.006950.4, de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.082.004908.0, de la Oficina Urbana 8. Capiscot.

L. O. núm. 3000.076.000196.8, de Oficina de Castrillo de la Vega.

L. O. núm. 3000.016.004383.4, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.017.026317.4, de Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.111.001652.4, de Oficina Urbana 1, de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.040.000570.0, de Oficina de Monasterio de Rodilla.

L. O. núm. 3000.036.001192.0, de Oficina de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 3000.027.001879.1, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.118.000216.4, de Oficina de Sotopalacios.

L. O. núm. 3000.020.001842.4, de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 3000.089.002164.7, de la Oficina de Villasana.

Libreta infantil núm. 3020.081.002103.8, de Oficina Urbana 7.

Libreta escolar núm. 3020.082.003575.5, de Oficina Urbana 8.

Libreta escolar núm. 3020.005.066323.4, de Oficina Urbana 15.

Libreta escolar núm. 3020.017.002221.2, de Oficina Principal de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 3012.035.000306.3, de Oficina de Castildelgado.

Resguardo Depósito de Valores número 31.459.

Resguardo Depósito de Valores número 73.260. Briviesca.

Cédulas Hipotecarias CAM. Em/7.10.85, núm. 62789.

Bonos CAM Serie A, 7.10.85. Depósito núm. 65404. Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8008.—4.425,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-003-204864-8, Oficina de Vadillos.

Plazo núm. 3013-003-052449-6, Oficina de Vadillos.

Libreta núm. 3000-055-507799-0, Oficina de Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-064-000097-3, Oficina de Alfonso X el Sabio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8009.—875,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 255.696-0, de la Oficina Urbana de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
8010.—500,00